

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 pts.
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victorio I. y Santa Eulalia. 2.
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES
Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. 0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. 0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. 0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(«Gaceta» núm. 520 de 16 Nbre.)

Tercera sección.

Número 468.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Primer trimestre de ampliación del año económico de 1896-97.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin de Junio, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del 4.º trimestre anterior.			348 52
Cobrado por la parte que contribuye á los gastos de esta Academia el Ayuntamiento de esta capital.			
Idem por resultas de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			
Idem por fondos provinciales.			
TOTAL cargo.			348 52
DATA	RESUMEN		
Satisfecho á los Profesores y demás empleados..		16 25	16 25
Idem por gastos del material.		16 25	16 25
Idem por resultas de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			
TOTAL data..		16 25	16 25
Existencia en Caja para el siguiente trimestre.		332 27	332 27

De forma que importando el cargo 348 pesetas con 52 céntimos y la data 16 pesetas con 25 céntimos, según queda demostrado, resulta 332 pesetas 27 céntimos de existencia, de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes.

Murcia 5 de Octubre de 1897.—El Tesorero interino, Diego Salmerón.—
V.º B.º: El Director, Pérez.

Número 551.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

CONTADURÍA

ESTADO demostrativo de lo recaudado y pagado en la Caja de esta Excelentísima Diputación desde el 1.º de Enero á 30 de Junio de 1897, ó sea en el segundo semestre del año económico de 1896-97, con expresión de los Ayuntamientos, años por que se han hecho los ingresos y conceptos por que se han verificado los pagos.

RECAUDADO

Existencia.	Años por cuenta de los que se han hecho los ingresos.		TOTAL de lo recaudado.
	Por el de 1895-96	Por el de 1896-97	
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Abanilla.	»	2.500 »	2.500 »
Abarán..	»	2.000 »	2.000 »
Aguilas..	»	1.000 »	1.000 »
Albudeite..	»	664 34	664 34
Alcantarilla.	»	1.627 32	1.627 32
Alguazas.	300 »	750 »	1.050 »
Alhama..	»	1.800 »	1.800 »
Archena.	»	1.000 »	1.000 »
Blanca..	»	1.074 75	1.074 75
Bullas.	»	2.951 »	2.951 »
Calasparra.	»	2.200 »	2.200 »
Caravaca.	»	1.500 »	1.500 »
Cartagena.	»	63.024 96	63.024 96
Cehegin.	»	1.500 »	1.500 »
Ceuti..	»	720 »	720 »
Cieza.	»	5.144 50	5.144 50
Fortuna.	»	3.500 »	3.500 »
Fuente-álamo.	»	2.062 71	2.062 71
Jumilla..	»	7.000 »	7.000 »
Librilla..	»	500 »	500 »
Lorca.	»	5.500 »	5.500 »
Lorquí.	»	400 »	400 »
Mazarrón.	»	8.000 »	8.000 »
Molina.	»	500 »	500 »
Mula..	»	3.716 17	3.716 17
Murcia.	»	44.000 19	44.000 19
Ojós.	»	702 »	702 »
Pacheco.	»	3.100 »	3.100 »
Pinatar..	»	500 »	500 »
Ricote.	»	500 »	500 »
San Javier..	»	1.525 »	1.525 »
Totana.	»	249 88	12.249 88
Ulea.	»	705 81	705 81
Unión (La).	»	7.370 53	7.370 53
Villanueva.	»	478 60	478 60
Yecla.	»	4.000 »	4.000 »
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1896.	4.241 94	»	4.241 94
TOTAL	4.241 94	549 88 195.514 88	200.306 70

PAGADO

	Existencia en Caja. — Pesetas.	Años a que corresponden los pagos.		TOTAL de lo pagado. — Pesetas.
		Por los de años anteriores.	Por los del año 1896-97.	
		Pesetas.	Pesetas.	
Por gastos de representa- ción.	»	»	1.444 42	1.444 42
Por haberes de empleados de la Secretaría.	»	»	10.603 75	10.603 75
Por ídem de id. de la Conta- duría.	»	»	4.441 52	4.441 52
Por ídem de id. de la Sección de examen de cuentas del Gobierno civil.	»	»	1.269 96	1.269 96
Por ídem de id. de la id. de ídem de esta Diputa- ción.	»	»	2.299 92	2.299 92
Por ídem a los Porteros y Or- denanzas de la Diputa- ción.	»	»	1.666 56	1.666 56
Por material de la Secreta- ría.	»	»	2.499 96	2.499 96
Por ídem de la Contaduría.	»	»	999 96	999 96
Por ídem de la Deposita- ria.	»	»	275 04	275 04
Por ídem de las Secciones de examen de cuentas.	»	»	500 »	500 »
Por ídem del Arquitecto pro- vincial.	»	»	62 50	62 50
Por ídem del Cuerpo de Ca- rreteras.	»	»	125 »	125 »
Por haberes del personal de la Depositaria.	»	»	1.058 28	1.058 28
Por ídem del Escribiente de la Junta de Agricultura.	»	»	291 64	291 64
Por ídem del Arquitecto pro- vincial.	»	»	833 32	833 32
Por bagajes.	»	»	3.308 »	3.308 »
Por gastos del Censo electo- ral.	»	»	2.400 »	2.400 »
Por haberes de Peones ca- mineros y conservación de carreteras.	»	»	1.954 »	1.954 »
Por pensiones.	»	»	1.760 34	1.760 34
Por alquiler de la casa que ocupa la Diputación.	»	»	1.000 »	1.000 »
A la Junta de Instrucción pú- blica.	»	»	2.527 60	2.527 60
A la Caja de fondos de pri- mera enseñanza.	»	»	1.812 46	1.812 46
Por haberes de los emplea- dos en el Cuerpo de Carre- teras.	»	»	2.182 96	2.182 96
Por material de la Junta de Sanidad.	»	»	125 »	125 »
Por indemnizaciones.	»	»	1.441 64	1.441 64
Por mobiliario.	»	»	62 50	62 50
Por subvenciones.	»	»	625 »	625 »
Por reconocimientos de quin- tos.	»	»	252 50	252 50
Por existencia en Caja en 30 de Junio de 1897.	8.382 84	»	»	8.382 84
<i>Presupuestos parciales.</i>				
Por el déficit que resulta en su presupuesto parcial a la Academia de Bellas Ar- tes de Murcia.	»	»	1.904 »	1.904 »
Por el ídem id. id. en su id. ídem a la Junta provincial de Beneficencia.	»	»	1.415 »	1.415 »
Por el ídem id. id. en su id. ídem al Hospital provin- cial.	»	»	32.909 83	32.909 83
Por el ídem id. id. en su id. ídem a la Casa de Miseri- cordia.	»	»	34.781 19	34.781 19
Por el ídem id. id. en su id. ídem a la Casa provincial de Expósitos.	»	»	16.974 75	16.974 75
Por el ídem id. id. en su id. ídem a la Higuera de id. de Cartagena.	»	»	14.000 »	14.000 »
Por el ídem id. id. en su id. ídem al Manicomio provin- cial.	»	»	21.024 64	21.024 64
A la cárcel de Audiencia de Murcia.	»	»	21.090 62	21.090 62
	8.382 84	252 50	191.671 36	200.306 70

Resumen de lo pagado.

	Pesetas.
A obligaciones del presupuesto de la pro- vincia.	47.823 83
A la Academia de Bellas Artes de Murcia.	1.904 »
A la Junta y Establecimientos de Benefi- cencia.	121.105 41
A la Cárcel de Audiencia de Murcia.	21.090 62
TOTAL de lo pagado.	191.923 86
Existencia en 30 de Junio de 1897.	8.382 84
TOTAL igual.	200.306 70

Murcia 31 de Octubre de 1897.—El Contador de fondos provinciales, Germán Andreu.

Lo que se publica por medio de este el *Boletín oficial* en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley Provincial vigente y acuerdo de la Excm. Diputación provincial de 3 del actual.

Murcia 5 de Noviembre de 1897.—P. A. D. L. D. P., El Secretario, José Lecesma.—V.º B.º: El Presidente de la Diputación accidental, Calvo.

Número 468.

MANICOMIO PROVINCIAL
DE MURCIA

Primer trimestre de ampliación de 1896-97.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, a saber:

	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
CARGO			
Existencia del trimestre anterior.			4 88
Cobrado por fincas y rentas propias ídem por ingresos eventuales.			1.650 »
Ídem por resultados de presupuestos anteriores.			8.482 47
Ídem por limosnas.			
Ídem por reintegros.			
Ídem por fondos provinciales.			
TOTAL cargo.			10.137 35
DATA			
Por gastos de viveres, utensilios, combustibles y hermanas.	1.909 85		1.909 85
Por id. de botica.			
Por id. de mobiliario, vestuario y efectos de cocina.		600 »	600 »
Por sueldos de Facultativos.	350 06		350 06
Por id. de Practicantes, enfermeros y sirvientes.	1.398 32		1.398 32
Por id. de empleados.			
Por id. y gastos de cátedras ú obje- tos de educación.			
Por gastos reproductivos.			
Por cargas del Establecimiento.			
Por gastos de culto y clero.	100 »		100 »
Por id. generales.			
Por resultados de presupuestos ante- riores.		3.928 14	3.928 14
Por reintegros.			
Por imprevistos.			
TOTAL data.	1.848 38	6.437 99	8.286 37

RESUMEN

Importa el cargo.	10.137 35
Ídem la data { Personal. 1.848 38	8.286 37
{ Material. 6.437 99	
Existencia en Caja para el mes de Octubre.	1.850 98

De forma que importando el cargo 10.137 pesetas 35 céntimos y la data 8.286 pesetas con 37 céntimos, según queda demostrado resulta una existencia de 1.850 pesetas 98 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo trimestre.

Murcia 6 de Octubre de 1897.—El Administrador, José María Fontes.—V.º B.º: El Director interino, Gómez.

Quinta sección.

Número 472.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio

La Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado con fecha 12 del actual, comunica á esta Delegación haber acordado de conformidad con lo propuesto por la Inspección facultativa de Montes afecta á dicho Centro directivo, se suspenda desde luego la práctica de las operaciones de deslinde de los montes «Baldíos» del pueblo de Jumilla y que se reanuden dichos trabajos el día 15 del próximo mes de de Marzo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para que tenga la debida publicidad y en cumplimiento de lo ordenado.

Murcia 15 de Noviembre de 1897.
—El Delegado de Hacienda, Daniel Balaciart.

Sexta sección.

Número 457.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BLANCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del presente año económico que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 y siguiente de la ley Municipal vigente.

Mes de Julio.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Quedó posesionado el nuevo Ayuntamiento y nombrado Alcalde Presidente D. Rafael Fernández Candel, primer Teniente D. Jesús Molina Fernández, segundo Teniente interino D. Francisco Núñez Fuentes y Síndico y suplente D. Pascual Caballero Molina y D. Víctor Ruiz Sánchez, quedando designado el orden numérico de los Sres. Concejales y los días en que han de celebrarse las sesiones ordinarias.

Ordinaria del día 5.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de las órdenes recibidas desde la última sesión ordinaria.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Quedó nombrado segundo Teniente Alcalde en propiedad don Francisco Núñez Fuentes é igualmente las Comisiones permanentes que previene la ley Municipal.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde del nombramiento de los Alcaldes pedáneos de los partidos rurales de este término y del resultado del arqueo de estos fondos de 30 de Junio último.

Quedó aproba la subasta celebrada del derecho de pasaje del puente sobre el Segura á favor de Don Joaquín Cano Molina como mejor postor en 1.380 pesetas anuales.

Se acordó el ingreso de los productos del teléfono en el segundo semestre del año económico anterior y los del nuevo Cementerio respecto del cuarto trimestre del mismo, por las sumas de 103'80 pesetas y 46'50 pesetas respectivamente.

Se dió cuenta de haber sido aprobada la subasta de los espartos de estos montes en favor del mejor postor D. Tomás Molina Fernán-

dez, por la cantidad de 17.010'60 pesetas, cada uno de los tres años objeto del arriendo, y se acordó la devolución del depósito constituido tan pronto realice los ingresos correspondientes al año actual.

Se acordó el pago de varias cuentas que fueron aprobadas.

Y últimamente se dió cuenta del cupo que por consumos, sal y alcoholes se ha señalado á este pueblo por el actual ejercicio.

Ordinaria del día 12.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de las órdenes recibidas en la semana anterior.

A propuesta de la Junta pericial quedó aprobado el repartimiento de territorial del presente año económico á cordado su remisión al señor Administrador de Hacienda.

Se acordó proceder á la reparación del piso del puente sobre el río Segura por su mal estado.

Se dió cuenta de la vacante de la plaza de ayudante del Director de la música municipal por fallecimiento de D. Mariano Lova López, y se acordó amortizar dicha plaza por innecesaria en la actualidad.

Quedó aprobado el extrato de acuerdos del cuarto trimestre del finado año económico 1896-97, y que se remita para su inserción en el *Boletín oficial* al Sr. Gobernador civil.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de haber sido mordidos tres individuos de este término por un perro al parecer hidrófobo, y que en su vista había encargado su curación al Doctor D. José María Castillo Tapia, con el nuevo antiorábico del Doctor Roux, se acordó aprobar la gestión del Sr. Alcalde y que se pague el gasto de dicha curación con cargo á imprevistos.

Se acordó la formalización de 449'27 pesetas, ingresadas en la caja de primera enseñanza por el Agente Recaudador de esta zona procedente de recargos municipales de 1896-97.

También quedó acordado expedir nuevas certificaciones de los débitos que hacen á este Ayuntamiento D. Francisco Fernández Parra y D. Bernabé Bueno Campoy, arrendatarios de consumos de esta villa y que se proceda á la realización de los descubiertos que les resultan.

Ordinaria del día 19.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de las órdenes recibidas desde la sesión anterior.

Se acordó instruir el expediente de información testifical que previene el reglamento vigente de reemplazos respecto de Pascual Fernández Parra, padre del soldado Pascual Fernández Sevilla, por haber cumplido aquel la edad sexagenaria, según se interesa por el Sr. Juez instructor del Regimiento Infantería de España núm. 46.

Se procedió á la formación de las secciones de contribuyentes de este distrito municipal para el sorteo de Vocales asociados que han de formar la Junta municipal en el presente año en unión del Ayuntamiento.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de haberse hecho entrega de los montes de este pueblo el arrendatario de los espartos D. Tomás Molina Fernández, en virtud de orden del señor Ingeniero Jefe de la provincia, habiendo cesado los guardas encargados de su custodia.

Se nombró á D. José Cano Carrasco, comisionado para la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo.

Y se acordó el pago de varias

cuentas que fueron aprobadas con cargo al presupuesto municipal.

Ordinaria del día 26.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de las órdenes recibidas desde la anterior sesión.

Se acordó el pago de varias cuentas que fueron aprobadas con cargo al presupuesto corriente.

Mes de Agosto.

Ordinaria del día 2.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de las órdenes recibidas desde la sesión última.

Se acordó que según dispone el artículo 68 de la ley Municipal se proceda en la sesión inmediata al sorteo de Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal por el presente año económico.

También se acordó el pago de gastos en la formación de los apéndices al amillaramiento; padrón de cédulas personales y de edificios y solares y reparto de territorial para el presente año importante 484'30 pesetas.

Ordinaria del día 9.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de las órdenes recibidas desde la última sesión.

Verificado el sorteo de Vocales asociados para formar la Junta municipal en unión de este Ayuntamiento en el presente año, resultaron elegidos los siguientes:

D. Antonio Molina Candel.

» Francisco Parra Ruiz.

» José Palazón Alarcón.

» Pascual Cano Carrillo.

» José María Molina Cano.

» Francisco Trigueros Molina.

» Jesús Molina Sánchez.

» José Molina Sánchez.

» Mariano Sánchez Alarcón.

» Roque Palazón Bueno.

» Fernando Martínez Palazón.

Y acordándose se publique el resultado del sorteo y se haga saber á los elegidos, su nombramiento á los efectos del art. 69 de la ley.

Se procedió á la formación del pliego de condiciones económico administrativas para la subasta del aprovechamiento de los pastos de estos montes respecto de 1897-98.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se proceda á la constitución de la Junta local que ordena la circular del Sr. Gobernador civil, respecto de la suscripción nacional á favor de los huérfanos de la guerra de Ultramar.

También se acordó declarar pobre á los efectos de la ley de Reemplazos á Pascual Fernández Parra, padre del soldado del Regimiento Infantería de España, Pascual Fernández Sevilla.

Se dió cuenta de que por el señor Ingeniero Jefe de montes ha sido autorizado el arrendatario de los espartos de estos montes D. Tomás Molina Fernández para dar principio al aprovechamiento.

Se acordó el pago de 30 pesetas al oficial de Secretaria D. José Cano Carrasco, por dietas devengadas en la comisión que le confío el Ayuntamiento para la entrega en la zona de Lorca de los mozos del presente reemplazo.

Extraordinaria del día 10.

Se acordó comisionar á los señores D. Rafael Fernández Candel, Presidente y D. Jesús Molina Fernández, primer Teniente para que en nombre de este Ayuntamiento pasen á Madrid y asistan al entierro del eminente estadista Excelen-

tísimo Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, Presidente del Consejo de Ministros, vilmente asesinado en Santa Agueda, rindiendo así el último tributo de admiración y cariño á su cadáver y depositando sobre el mismo una corona.

Ordinaria del día 16.

Se aprobó el acta de la anterior, acordándose el cumplimiento de las órdenes recibidas desde la sesión última.

Se acordó la formalización de 51 pesetas 12 céntimos que han sido retiradas de la caja de primera enseñanza de esta provincia por Don Pascual Poveda Rodríguez, en virtud de autorización de este Ayuntamiento.

También se acordó la reparación del camino de Abarán por el Runes, empleando los materiales y piedra existentes y procurando la economía posible.

Se acordó el pago de varias cuentas que fueron aprobadas.

Se acordó conceder licencia de veinte días al Secretario D. Pedro Montoya Soler para atender al restablecimiento de su salud, y que se encargue accidentalmente el oficial 1.º de la Secretaria D. José Cano Carrasco.

Extraordinaria del día 19.

Se acordó continúe el procedimiento ejecutivo contra D. Rafael Fernández Parra, fiador y principal pagador del arrendatario que fué de consumos en 1891-92 á 1893 á 94 D. Francisco Núñez Sánchez por no haber méritos para su suspensión según solicita el interesado.

Ordinaria del día 23.

Se aprobaron las actas de la ordinaria y extraordinaria que anteceden y se acordó el cumplimiento de las órdenes recibidas desde la última sesión y la distribución de fondos de este mes.

Se acordó interesar del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la devolución de 250'21 pesetas que procedentes de intereses de láminas de este Ayuntamiento han sido indebidamente aplicadas por la Hacienda á consumos del año 1896 á 97 á pesar de estar ingresado todo el cupo.

Ordinaria del día 30.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de las órdenes recibidas desde la última sesión.

Se nombró una comisión compuesta de los Sres. D. Rafael Fernández Candel y D. Pascual Caballero Molina, Alcalde Presidente y Síndico de este Ayuntamiento, para asistir á las honras fúnebres que han de celebrarse el día 3 de Septiembre próximo en la Santa Iglesia Catedral de Murcia por el alma del malogrado Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, Presidente del Consejo de Ministros.

Se dió cuenta del resultado obtenido en las subastas de fincas de los fiadores del arrendatario que fué de consumos D. Francisco Núñez Sánchez, en 1891-92 á 1893-94, que lo son D. Rafael Fernández Parra, D. Domingo Gómez Gómez, D. Pascual Molina Cano y D. Tomás Molina Cano, habiendo sido adjudicada la casa de la Plaza núm. 8 del primero, á favor de D. Francisco Box Alonso en 4.000 pesetas, y habiendo quedado las de los demás fiadores sin efecto, habiendo señalado el día 6 del mes de Septiembre próximo para nuevas subastas.

Quedó nombrado recaudador del impuesto de cédulas personales del presente año D. José Cano Carrasco. Se acordó el pago de 48'60 pesetas por gastos de la reparación

acordada del camino de Abarán, respecto de la semana del 23 al 28 del mes actual.

Mes de Septiembre.

Ordinaria del día 6.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, acordándose el cumplimiento de las órdenes recibidas desde la sesión última y se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Se acordó el pago de varias cuentas que fueron aprobadas.

Dada cuenta de la comunicación del Sr. Alcalde de Murcia, participando haberse ausentado de la capital D. Francisco Raya, Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, para realizar los descubiertos de consumos que adeudan los arrendatarios D. Francisco Fernández Parra y D. Bernabé Bueno Campoy, se acordó se proceda en la forma acordada en sesión de 12 de Julio último, hasta obtener la solvencia de dichos débitos.

Ordinaria del día 13.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de las órdenes recibidas desde la última sesión.

Se aprobó la gestión del Sr. Alcalde, sobre haber satisfecho á la Hacienda la suscripción de la «Gaceta de Madrid» respecto de 1894 á 95, 1895-96 y 1896-97, á invitación del Sr. Delegado de Hacienda.

Se comisionó á los Sres. Alcalde Presidente y Sindico para que provistos de los datos necesarios, formulen el recurso que proceda para que se eliminen de la relación de montes enajenables publicada por la Delegación de Hacienda, 13 hectáreas de terreno montuoso de la pertenencia de este pueblo que figuran al núm. 27 de dicha relación, que sin duda se ha incluido por un error involuntario.

Se acordó proceder á la limpieza de calles y plazas quitando las tierras y escombros arrastrados por las lluvias torrenciales.

Ordinaria del día 20.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de las órdenes recibidas desde la sesión última.

Dada cuenta del resultado de las gestiones practicadas por la Comisión nombrada por este Ayuntamiento en la sesión anterior, se acordó no considerar procedente interponer el recurso de que en la misma se hace mérito y se acordó el pago de varias cuentas que fueron aprobadas.

Ordinaria del día 27.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de las órdenes recibidas desde la última sesión.

Se dió cuenta de que por el señor Delegado de Hacienda se había ordenado la devolución á este Ayuntamiento de las 250'21 pesetas que la misma había aplicado indebidamente al pago de consumos; autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que pueda retirar la expresada suma.

Se acordó el pago de varias cuentas que fueron aprobadas.

Se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para que pueda retirar de la Hacienda, 2.300 pesetas procedentes de la fianza que tiene constituida el rematante de espantos de estos montes en 1895-96, D. Eliseo Fuentes Trigueros, que le ha impuesto como penalidad el Sr. Gobernador civil de la provincia, por los daños causados por dicho rematante.

Se acordó consignar en el próximo presupuesto adicional 1.044'75

pesetas para pago de los haberes de los guardas de montes en el 4.º trimestre de 1896-97 por hallarse casi agotada la consignación para ello.

Se acordó el pago de haberes á los empleados de este Ayuntamiento respecto del primer trimestre del año actual, así como de las obligaciones pertenecientes al mismo tan luego como éste termine y el estado de los fondos lo permita.

Se acordó proceder á la reparación del piso del matadero por ser de absoluta necesidad por evitar los graves perjuicios que pudiera ocasionar su dilación.

Blanca 6 de Noviembre de 1897. —El Secretario, Pedro Montoya.

Ordinaria del día 8 de Noviembre.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión de este día, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma.

Blanca 8 de Noviembre de 1897. —El Secretario, Pedro Montoya. —V.º B.º: Rafael Fernández.

Octava sección.

Número 474.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARAVACA

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos, promovidos por Josefa Alcofea Navarro, contra el Sr. Marqués de Fontanar Don Mariano Díaz de Mendoza, se sacan á pública subasta los bienes, sitios en esta ciudad y su término, y cuya descripción es la siguiente:

Ptas.

Una casa, número 30, en la calle de Martín Muñoz, de dos pisos y 75 varas superficiales; linda derecha entrando calle 2.ª Traviesa; izquierda casa número 28 de José Bernal, y espalda los números 11 y 13 de la calle 2.ª Traviesa, de Manuel y Pedro Marín; valorada en ciento cincuenta pesetas. 150

Otra ídem en la misma calle, número 39, de 120 varas de superficie, de dos pisos; linda derecha entrando casa número 37 de dicha calle, de Don Antonio Montoya Hervás; izquierda y espalda la número 30, de 1.ª Traviesa, de Antonio Sánchez Montes; tasada en quinientas sesenta pesetas. 560

Otra ídem número 51, en la calle de Planellas, compuesta de tres pisos, y de extensión 84 varas superficiales; linda derecha entrando calle de Peña María; izquierda con casa número 10, de la calle de la Corredera, de Alfonso López Egea, y espalda la número 21, de la misma calle, de Juan Sánchez Corbalán; tasada en trescientas setenta y cinco pesetas. 375

Otra ídem número 13, calle Puentequilla, de cuarenta y un metro superficiales, de dos pisos; linda derecha con la número 11; izquierda la número 15, y espalda la número 7 de expresada calle, de la testamentaria de Don Fernando Díaz de Mendoza y

Uribe; valorada en doscientas veinticinco pesetas. 225
Otra ídem número 15, en la misma calle que la anterior, de tres pisos; linda derecha con la número 13; izquierda la 17, y espalda la número 20, de la misma calle, propias del ejecutado; valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas. 450

Otra ídem número 21, de la misma calle, de ciento cincuenta y cinco varas de superficie; linda derecha entrando huerto verzal del ejecutado; izquierda casa número 23, de expresada calle, del mismo, y espalda huerto de esta última casa; valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas. 450

Otra casa horno, señalada con el número 25 de la propia calle, de 47 metros superficiales; linda derecha entrando con casa número 24, de Don Francisco Maculé; izquierda calle de Olivericas, y espalda Cerro del Castillo; valorada en setecientas cincuenta pesetas. 750

Un edificio matadero y solar contiguo en la calle del Colegio, de trescientos ochenta y cuatro metros de superficie; linda por la derecha saliendo con huerto de Don Santos de Cuenca; izquierda calle de Melgares, y espalda barranco de las Tablas. El solar comprendido entre sus tapias, la calle de Melgares y el callejón del Porche, tiene 78 metros de superficie y ha sido tasado en doscientas veinticinco pesetas. 225

Una hacienda titulada el Roblecillo de Arriba, sita en el partido de Archivel, con casa cortijo número 918, de dos pisos y 145 varas de superficie; linda por la derecha tierras de esta hacienda; izquierda casa cortijo número 919 de Antonio Navarro, y espalda tierra de Don Policarpo Ruiz. Dicha hacienda se compone de las tierras siguientes: 72 fanegas secano al sitio de la casa y 149 de monte á pastos; que lindan Saliente tierras de Don Antonio Navarro; Mediodía cumbres de la Loma, que da vista al barranco de las Ardas; Poniente tierras de Don Policarpo Ruiz y otros, y Norte rambla de Majarazán: 33 fanegas y tres celemines secano abierta al sitio del barranco de las Ardas y 70 fanegas á pastos; lindan Saliente tierras del señor Marqués de Campillos; Mediodía Don Tomás Hervás, Celestino Marín de Cánovas, Bartolomé Jiménez y testamentaria del Excelentísimo Sr. Conde de la Lanig y Balazote, dividiéndolas la cumbre de la majada de las Vacas; Poniente y Norte dicho Antonio Navarro y testamentaria expresada; valorada en dos mil doscientas cincuenta pesetas. 2250

Dicha subasta tendrá efecto en la sala audiencia de este Juzgado, el día diez de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana; debiendo advertirse que el único título es una certificación del Registro de la propiedad de este partido obrante en dichos autos, sin derecho á exigir otro título; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en dicha su-

bastas, se consignará previamente el diez por ciento del tipo ó valor de la subasta.

Dado en Caravaca á trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—Eduardo Chalud y Sola. —P. S. M., Nicolás González.

ANUNCIOS.

LOS ALCALDES

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts. Cts

Table with 2 columns: Name and Price (Pts. Cts). Includes entries for ALBUDEITE, ALCANTARILLA, BENIEL, BLANCA, BULLAS, CALASPARRA, CEHEGÍN, JUMILLA, LORCA, MOLINA, OJÓS, RICOTE.